



Consejo de Derechos Humanos  
Organización de las Naciones Unidas  
Sesión 19 – 15 de marzo de 2012

**Intervención de durante la consideración del Informe del EPU de Venezuela por parte del Consejo de  
Derechos Humanos de Naciones Unidas**

Señora Presidenta,

Nos dirigimos al Consejo de Derechos Humanos en nombre de CIVICUS y 150 organizaciones de sociedad civil venezolana<sup>1</sup>.

Apreciamos que más de 70 países se interesaran por la situación de los derechos humanos en Venezuela y que muchos de ellos, así como la Oficina de la Alta Comisionada, pusieran de relieve situaciones graves.

Hasta hoy, el Estado no ha autorizado las solicitudes de visita hechas por 6 mecanismos especiales, ni avanzó en la invitación hecha a la Alta Comisionada en octubre de 2011; tampoco ha autorizado las solicitudes de visita del Relator para Venezuela de la Comisión Interamericana, desde 2003.

Todas las recomendaciones dirigidas a garantizar la independencia del sistema judicial fueron rechazadas, como ha ocurrido con las reiteradas solicitudes del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de poner en libertad a la Jueza María Lourdes Afiuni, detenida arbitrariamente desde diciembre de 2009.

Ninguna de las decisiones de la Corte Interamericana desde 2005 ha sido acatada e incluso el Tribunal Supremo de Justicia ha declarado “inejecutable” varias de ellas.

---

<sup>1</sup> Foro por la Vida (Coalición de 20 organizaciones de derechos humanos), Sinergia (Red de 54 organizaciones de sociedad civil), Redhna (Coalición de 11 organizaciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes), Observatorio Venezolano por los Derechos Humanos de las Mujeres (Coalición de 43 organizaciones de derechos de las mujeres), Cifem, Conapro (Coalición de 4 organizaciones de libertad de expresión), Movimiento por la Calidad del Agua (Coalición de 3 organizaciones ambientalistas), Fundación Agua Clara, Control Ciudadano, Diverlex, Fundación Reflejos de Venezuela, Unión Afirmativa de Venezuela, Observatorio Venezolano de Prisiones, Liberados en Marcha, Una Ventana a la Libertad, Paz Activa, Incosec, Provene, Comisión de Derechos Humanos FCU/UCV, Profesores de Derecho Público UCV, Instituto Prensa y Sociedad, y Transparencia Venezuela.



El rechazo de recomendaciones relacionadas con las garantías a la libertad de expresión y al trabajo de defensores, junto con la aplicación de leyes y prácticas discriminatorias hacia ellos y organizaciones de sociedad civil, ponen en duda la intención del Estado de cumplir con sus obligaciones en derechos humanos.

Señora Presidenta y Miembros del Consejo,

Los siguientes temas requieren de su urgente atención y de su contribución con el Estado Venezolano para su pronta solución:

1. La gravísima situación de violencia: para fin de 2011, la tasa de homicidios se estima en más de 6 por cada 10.000 habitantes<sup>2</sup>; en las cárceles fue de 123 por cada 10.000 reclusos<sup>3</sup>.
2. La sistemática criminalización de protestas sindicales y sociales y la impunidad en los casos de asesinatos de sindicalistas y de ejecuciones extrajudiciales;
3. Las amenazas y restricciones a los derechos humanos de indígenas, de personas necesitadas de protección internacional y de personas LGBT;
4. No se ha formulado el Plan Nacional para la Protección de los DDHH de las Mujeres y Niños, Niñas y Adolescentes;
5. Aunque rechazó la recomendación 95.7, el Estado debe formular el Plan Nacional de Derechos Humanos, conforme a la Declaración de Viena, en amplia consulta con organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a las que son críticas de la gestión gubernamental.

Ratificamos nuestra disposición al diálogo constructivo y a la búsqueda conjunta de soluciones para las situaciones aquí expresadas.

Muchas gracias, Señora Presidenta

Se consigna documento anexo.

---

<sup>2</sup> Observatorio Venezolano de la Violencia

<sup>3</sup> Observatorio Venezolano de Prisiones